

**DECRETO Nº 152/2018
DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN EL DECRETO DE
REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LA EMPRESA QUE HA PRESENTADO LA
OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRATACIÓN DE
LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS
VERDES URBANOS Y ARBOLADO DEL MUNICIPIO DE PEÑÍSCOLA.**

Expediente contratación nº 37/2015

Con motivo de la adjudicación del contrato del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de los espacios verdes urbanos y arbolado del municipio de Peñíscola se ha observado que en el decreto de requerimiento de documentación nº 43/2018, de fecha 18 de enero de 2018, se ha cometido el siguiente error material.

Donde dice:

"Primero.- Clasificar las proposiciones, por orden decreciente:

	PUNTUACIÓN TOTAL
1.- FOMENTO BENICASIM, S.A.	76,650
2.- INGENIERIA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U.	76,560
3.- TELECSO, S.L.	54,490
4.- VIVERS CENTRE VERD, S.A.	41,260
5.- UTE CIA. VALENCIANA PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO, S.L. – BRÓCOLI S.L.	23,588

"La garantía definitiva a depositar por la mercantil FOMENTO BENICASIM, S.A., teniendo en cuenta el precio de adjudicación, debe ser de 32.922,75 €"

Debe decir:

"Primero.- Clasificar las proposiciones, por orden decreciente:

	PUNTUACIÓN TOTAL
1.- FOMENTO BENICASIM, S.A.	76,653
2.- INGENIERIA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U.	76,555
3.- TELECSO, S.L.	54,490
4.- VIVERS CENTRE VERD, S.A.	41,260
5.- UTE CIA. VALENCIANA PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO, S.L. – BRÓCOLI S.L.	23,588



“La garantía definitiva a depositar por la mercantil FOMENTO BENICASIM, S.A., teniendo en cuenta el precio de adjudicación, debe ser de 33.122,75 €”

Por ello resuelvo:

Primero.- Aprobar la rectificación del error material existente en el decreto 43/2018 de fecha 18 de enero de 2018 conforme al texto que se expone a continuación:

“**Primero.-** Clasificar las proposiciones, por orden decreciente:

	PUNTUACIÓN TOTAL
1.- FOMENTO BENICASIM, S.A.	76,653
2.- INGENIERIA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U.	76,555
3.- TELECSO, S.L.	54,490
4.- VIVERS CENTRE VERD, S.A.	41,260
5.- UTE CIA. VALENCIANA PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO, S.L. – BRÓCOLI S.L.	23,588

“La garantía definitiva a depositar por la mercantil FOMENTO BENICASIM, S.A., teniendo en cuenta el precio de adjudicación, debe ser de 33.122,75 €”

Segundo.- Notificar el Acuerdo de rectificación a la mercantil FOMENTO BENICASIM, S.A. y al Departamento de Tesorería.



Reñíscola, 8 de marzo de 2018
El Alcalde,

D. Andrés Martínez Castellá